

Acta Sesión Ordinaria

N° 45-2020

Acta Sesión Ordinaria N°. 45-2020, celebrada el día 17 de noviembre del 2020.
Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Hora 5:10 P.M., con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Neftalí Brenes Castro Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Síndico Suplente
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Allan Manuel Barrio Mora.	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.
Sr. José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N. ° 44-2020, celebrada el día 10 de noviembre del 2020

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Se recibe al señor Fernando Vives, el cual realiza la presentación del CENTRO DE PRODUCCION DE CAMARON BLANCO ORGANICO (LIYHPRNRSUD) EN LA PENCA LEPANTO, PUNTARENAS.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

Acta ord. 45-2020

17 de noviembre del 2020

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

La señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarría, somete a votación la agenda es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftali Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La presidenta Municipal somete a votación el Acta Ordinaria N° 44-2020, celebrada el día 10 de noviembre del año 2020. Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftali Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

La señora Presidenta Municipal procede a leer el artículo 9 del código municipal.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE CADA MES.

No está presente.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Se recibe al señor Fernando Vives, donde hace presentación del COOPROLARVA, CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA DE CAMARON BLANCO ORGANICO (LITHOPENEAUS VANNAMEI) EN LA PENCA, LEPANTO, PUNTARENAS.



Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020



COOPROLARVA

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LARVA DE CAMARON R.L.

FORMACION ORGANICA VENTURA

COSTA RICA

COSTA RICA

EMPEÑO

DIRECTOS INDIRECTOS TOTAL

PRODUCCION

EMPEÑO

DIRECTOS INDIRECTOS TOTAL

LEPANTO

EMPEÑO

DIRECTOS INDIRECTOS TOTAL

USDA MANEJO HUEVEDOROS
POSIBLES SOCIOS

PAQUERA	30	30
LEPANTO	217	217
SHOROFF	10	10
COPAL	10	30
NISPERO	230	0
COLORADO	140	140
PLANTA ARMALES	25	25
CHOMES	269	20
QUEPOS	314	40
SIGREY	300	0

7	3
16	21
23	9
25	6
35	34
37	15
5	4
17	20
18	25
25	30

5	2
16	21
23	9
3	1
0	0
37	15
5	4
5	2
10	4
0	0

16 21 64

TOTAL 1671 610

420 188 350

250 110 360

PROMOCION

USC FORMAS DE LARVAS

LEPANTO

COSECHA/USDA	1,5	1,5
SEMENSA/M2	10	30
PLANTAS	435 500 000	250 250 000
M/M2	32 900 000	12 120 000

1,5
30
250 250 000
12 120 000

Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020

COOPROLARVA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LARVA DE CAMARON R.L.				
PROYECCION				
FINCAS DE ENGORDE				
				LEPANTO
RENDIMIENTO/Ha/Kg	800	800		800
COSECHAS/AÑO	2,5	2,5		2,5
KG/CHS/AÑO	3356000	1202000		474000
KG/COSECHA	1342400	480800		189600
S/Kg	4,4	4,4		4,4
VENTA/ANUAL	\$14 766 400	\$5 288 800		\$2 085 600
TASA/CAMBIARIA	610	610		610
VENTA/ANUAL COLONES	\$9 007 504 000	\$3 226 168 000		\$1 272 216 000



Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020

LABORATORIO



JICARAL



COROZAL



CANGELITO



COPAL



PUERTO MORENO



Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020

CEMEX



SAN BUENAVENTURA



COLORADO



Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020



ANTECEDENTES

- ✓ 1200 HAS DE CULTIVO DE CAMARÓN EN COSTA RICA.
- ✓ 600 HAS SE CULTIVAN EN GOLFP DE NICOYA, POSIBLES SOCIOS
- ✓ 50% DE LA SEMILLA SE IMPORTA DE LABORATORIOS EN NICARAGUA.
- ✓ EL RESTANTE ES PRODUCIDO EN PUNTA MORALES.
- ✓ PROCESO DE PRODUCCIÓN INICIA CON NAUPLIOS IMPORTADOS HASTA POSTLARVA.
- ✓ PROBLEMAS DE FRECUENCIA Y DISPONIBILIDAD DE SEMILLA.
- ✓ MORTALIDAD DE SEMILLA CAUSADO POR EL TRASLADO Y STRESS,

ANTECEDENTES

- | | |
|---|--|
| ❖ SISTEMA DE CULTIVO ESCALADO (3 CICLOS/AÑO) A UNA DENSIDAD DE 12 CAMARONES/ M2. | ❖ 60% DE LA SEMILLA PARA LOS SOCIOS DEL PROYECTO Y EL RESTANTE PARA OTROS PRODUCTORES. |
| ❖ REQUERIMIENTO ACTUAL 180 MILLONES DE SEMILLAS POR AÑO. | ❖ SE DISPONE DE 200 HAS (SOCIOS, ACTUALMENTE) Y REQUERIMIENTOS DE 5 MILLONES DE SEMILLA MENSUALES. |
| ❖ PRODUCIR SEMILLA DE CALIDAD DESDE LA MADURACIÓN DE LAS HEMBRAS (INOCUIDAD Y TRAZABILIDAD). | ❖ 15 MILLONES PARA 600 HA/MES |
| ❖ PROPUESTA DE CONSTRUIR UN LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA CON CAPACIDAD INICIAL PARA 25 MILLONES DE POSTLARVAS/MES | |

PROPÓSITO

Producir y comercializar semilla de camarón blanco de calidad certificada, generando beneficios socioeconómicos crecientes para los asociados, en compromiso con la sostenibilidad y responsabilidad social y ambiental empresarial.

UBICACION DEL PROYECTO **LA PENCA JICARAL**

Centro de Producción de Semilla



OBJETIVOS

- Desarrollar un sistema de producción estable y autosuficiente que atienda las necesidades productivas de los asociados de la cooperativa;
- Implementar un laboratorio de producción de postlarvas, que permita atender las necesidades del mercado local en cuanto a la calidad y precio de manera que logre ser competitivo a nivel nacional e internacional;
- Controlar la calidad de la producción para garantizar el producto libre de patógenos y adecuado rendimiento mediante la aplicación de normas de calidad e inocuidad, logrando mantener y reproducir 5 biotipos definidos;
- Promover fuentes de empleo en la zona y desarrollar un programa de capacitación continua en cooperativismo y en otras áreas de la cooperativa.

OBJETIVOS

- Dar apoyo técnico y capacitación a los productores asociados para la estandarización de prácticas de manejo y la calidad de producto orgánico ofrecido;
- Lograr una oferta de productos y servicios especializados que atienda las necesidades del sector productivo en la zona, generando oportunidades para los asociados;
- Ofrecer la selección del biotipo apropiado a la finca de producción según su ubicación geográfica, la trazabilidad de producto, asistencia técnica para la implementación de las mejores prácticas productivas en los sistemas de pecreía y engorde;

JUSTIFICACIÓN

La producción de semilla producida e importada no satisface las necesidades de los productores de camarones en el país, se requiere de disponibilidad y frecuencia en la calidad de la semilla a los productores. Es necesario asegurar los procesos de inocuidad y trazabilidad para control de la calidad del producto y evitar el riesgo potencial de enfermedades presentes en otros países.



ALCANCE

1. Desarrollar un sistema de producción estable y autosuficiente.
2. Capacidad de atender las necesidades del mercado local (calidad y precio).
3. Control de la calidad de la producción para garantizar el producto.
4. Generar mano de obra local especializada en la zona.
5. Apoyo técnico y capacitación.
6. Oferta de servicios especializados.

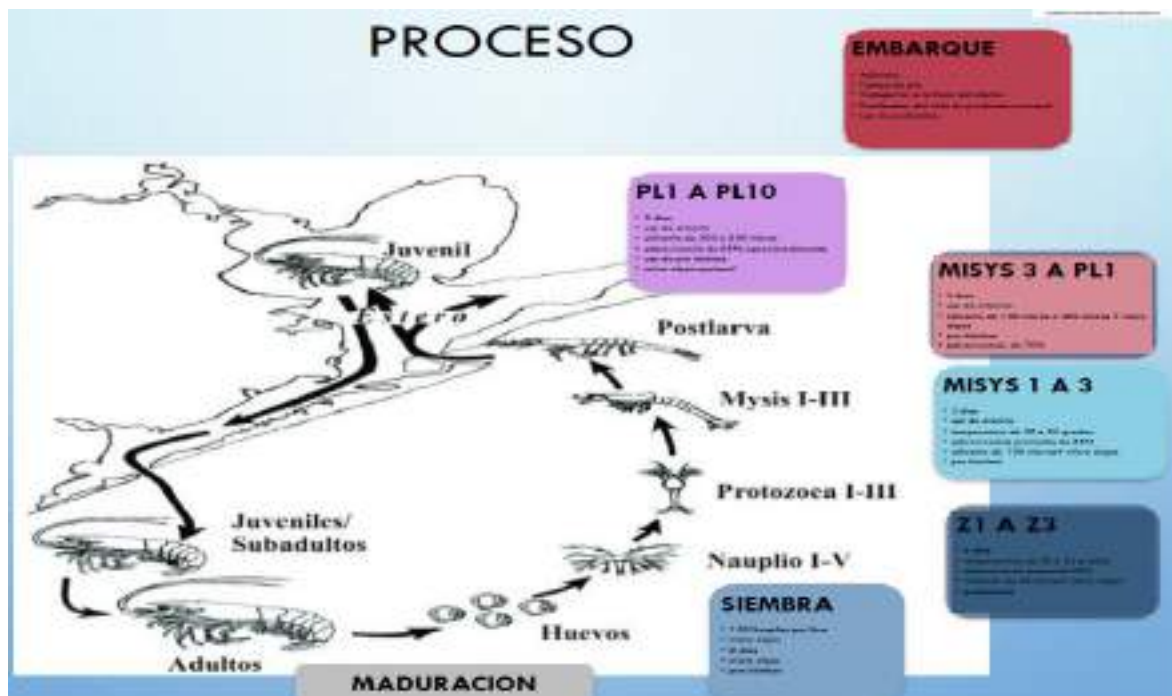
Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020

CRONOGRAMA

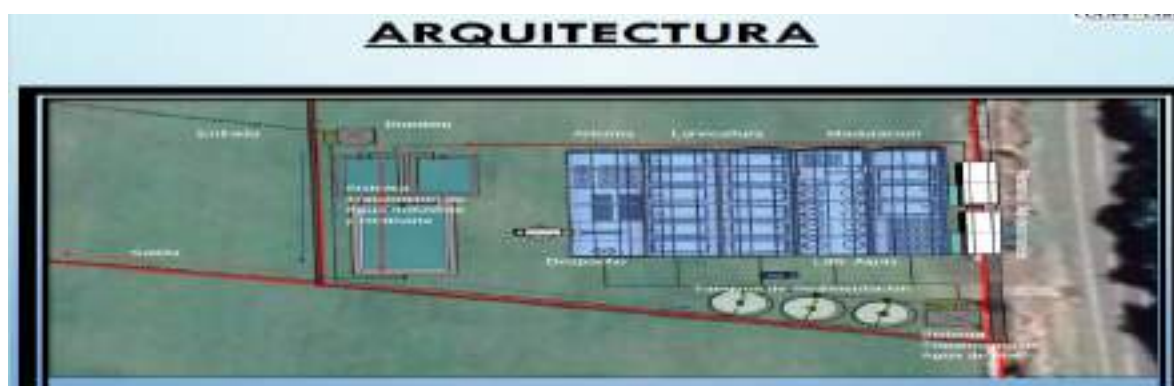
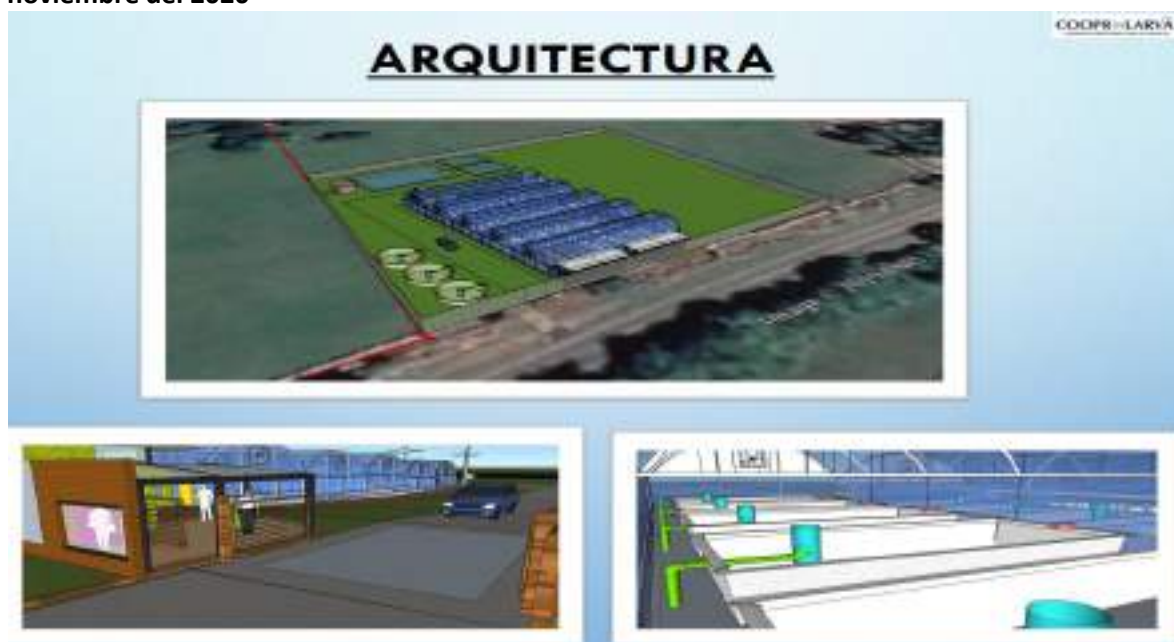
PROYECTO COOPROLATIVA

PLAN DE TRABAJO (FASE 1) - 24 MESES DE EJECUCIÓN

		Q1	Q2	Q3	Q4	Q5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
--	--	----	----	----	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020



Acta ord. 45-2020
17 de noviembre del 2020

BENEFICIOS	
1. Generación de empleo, ingresos y mano de obra especializada.	6. Procesos y procedimientos para asegurar la calidad.
2. Abastecimiento y entrega de semillas en mejores condiciones.	7. Control de la calidad para obtener mejores precios.
3. Registro y control para trazabilidad.	8. Mejores negociaciones con productores directos.
4. Implementación de normas de inocuidad de productos.	9. Entrenamiento y soporte técnico a productores.
5. Capacidad para atender la demanda actual y futura.	

INVERSIONES				
COOPROLARVA R.L.				
COSTOS DE INVERSIÓN PROYECTO				
	Rubro	Cantidad	Costo Unitario \$	Costo Total \$
1	Terreno	1	\$ 195,175.44	\$ 195,175.44
2	Infraestructura de Producción	1	\$ 127,420.28	\$ 127,420.28
3	Equipos de Laboratorio	1	\$ 25,843.08	\$ 25,843.08
4	Equipos de Reserva Tratamiento de Agua	1	\$ 4,296.60	\$ 4,296.60
5	Equipos de Materiales de Laboratorio	1	\$ 68,115.45	\$ 68,115.45
6	Dietas	1	\$ 21,866.96	\$ 21,866.96
7	Medicación (Materiales) (Equipos)	1	\$ 22,940.10	\$ 22,940.10
8	Medicación (Dietas)	1	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00
9	Reactivos de Laboratorio	1	\$ 11,253.96	\$ 11,253.96
10	Sistema Eléctrico (Antigüedad)	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
	SUBTOTAL			\$ 433,391.93
11	Preinversión (Formalización + Levantamiento topográfico + Estudio de Suelo + Estudio de Impacto Ambiental) 3%	1	\$ 12,301.76	\$ 12,301.76
12	Inspección de Obra 2%	1	\$ 12,301.76	\$ 12,301.76
13	Gastos Operativos 1%	1	\$ 3,067.84	\$ 3,067.84
14	SUBTOTAL			\$ 435,663.33
15	Contrato de Ingeniería de Obra 2%			\$ 8,713.27
	TOTAL DE INVERSIÓN		\$ 444,376.60	\$ 444,376.60
	Capital Social aportado por los socios a COOPROLARVA R.L.			\$ 444,376.60

ANALISIS

COOPROLARVA R.L.

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO

Supuestos

	Mínimo	Moderado	Óptimo					
Subselección	40%	60%	80%					
Volumen de Producción	10,000,000	15,000,000	20,000,000					
Precio el Milar		\$4.00						
	Unidades	Valor	Monto/USD					
Total Inversión inicial			\$522,796.00	moderado	óptimo	óptimo	óptimo	óptimo
Precio Naupio milar	\$0.60			1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
					0%	0%	0%	0%
Ingresos				\$864,000.00	\$1,152,000.00	\$1,152,000.00	\$1,152,000.00	\$1,152,000.00
				60%	60%	60%	60%	60%

Gastos

Compras Naupios				\$24,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros				\$8,640.00	\$11,520.00	\$11,520.00	\$11,520.00	\$11,520.00
Salarios Administrativos				\$90,000.00	\$105,600.00	\$110,880.00	\$116,424.00	\$122,245.20
Cargas Sociales				\$40,138.00	\$46,395.92	\$50,805.22	\$53,345.48	\$56,012.75
Salarios Operativos				\$87,900.12	\$87,895.12	\$92,289.88	\$96,904.37	\$101,749.59
Cargas Sociales				\$38,158.83	\$38,353.83	\$40,271.52	\$42,285.10	\$44,399.35
Servicios Municipales				\$770.64	\$847.70	\$932.47	\$1,025.72	\$1,128.29
Servicios Públicos mensual				\$43,200.00	\$47,520.00	\$52,272.00	\$57,499.20	\$63,249.12
Servicio de Mantenimiento Sideras Cultivo				\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
Servicios de Mantenimiento de Equipos				\$16,880.00	\$16,884.00	\$17,728.20	\$18,614.61	\$19,545.34
Servicios Ambientales				\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,323.00	\$1,389.15	\$1,458.61
Servicios Legales				\$550.44	\$605.48	\$666.03	\$732.64	\$800.90
Depreciación				\$25,259.53	\$25,259.53	\$25,259.53	\$25,259.53	\$25,259.53
Amortización e Intereses				\$57,864.60	\$57,864.60	\$57,864.60	\$57,864.60	\$57,864.60
Comisiones Bancarias				\$522.80	\$522.80	\$522.80	\$522.80	\$522.80
Impuestos 5%				\$21,153.11	\$22,699.81	\$23,660.62	\$24,743.22	\$25,861.91
TOTAL				\$468,038.06	\$477,218.79	\$498,025.87	\$520,130.41	\$543,622.99
Utilidad Antes de Impuestos				\$394,961.94	\$674,781.21	\$653,974.13	\$631,869.59	\$608,377.01
Impuesto s/Renta				\$118,488.58	\$202,434.36	\$196,192.24	\$189,560.88	\$182,513.10
Utilidad Neto				\$276,473.36	\$472,346.84	\$457,781.89	\$442,308.71	\$425,863.90

IMPACTOS Y RIEGOS

- El área productiva 2000 m² (20% de la finca) ha).
- Cobertura del terreno es pastos.
- La obra constructiva son invernaderos.
- El op está en un área intervenida para pastoreo.
- Existen obras de infraestructura y servicios públicos.
- No afectación en la composición y filtración de suelos.
- No producirá contaminación sónica y visual.
- No existirá afectación a la flora y la fauna.
- Existirá consumo eléctrico y generación de contingencia.
- Manejo de aguas residuales biológico y sin químicos.

IMPACTOS Y RIESGOS

- ❖ Las aguas residuales especiales serán tratadas antes de su retorno.
- ❖ Baja densidad de población y construcción.
- ❖ Generación de empleo (12 pers 1er. Año y 20% adicional).
- ❖ El proyecto se desarrolla en una zona rural y no provoca desequilibrio en el paisaje.
- ❖ Aumento del tráfico en un 25% en términos de viabilidad.
- ❖ El proyecto contempla la conservación y el mejoramiento del patrimonio.
- ❖ No se manejarán químicos o sustancias peligrosas o de bio riesgo.

ANEXOS



Acta ord. 45-2020

17 de noviembre del 2020

Saluda a los presentes y explica de donde nace.

Somos una cooperativa de autogestión, todos somos dueños de una sola finca y nuestros socios son de Lepanto, Quepos y Colorado.

Se ve un cuadro del potencial de cultivo de camarón.

Costa Rica tiene 1678 hectáreas donde se produce el Camarón

600 hectáreas son de productores pequeños

Hay inversiones de Alemanes estos son más grandes.

No habían enfermedades se hace una apertura, la idea es hacer un laboratorio en producción de Camarón Blanco.

Se propone un laboratorio, lo más importante en el sector de Lepanto, requerimos 5 millones de larvas mensuales, el proyecto no da con eso, se debe de producir 15 millones mensuales.

Para esta zona generamos 59 empleos directos, 83 familias que se benefician.

Muestra con un cuadro, fotos donde están las hectáreas a nivel del país.

Muy al norte no hay fincas, en el Atlántico tampoco.

Paquera. Hay dos camaroneras pequeñas.

Lepanto tenemos cuatro camaroneras.

Jicaral hay 10 fincas

Corozal hay 14 fincas

Morote hay dos fincas, bien grandes, eso es capital Colombiano.

Copal hay 5 fincas.

Puente Moreno hay 4 fincas. Con 500 hectáreas, nosotros le compramos cuando le sobran.

Cemex

San Buenaventura, hay fincas pequeñas

Colorado

Abangarito tiene la influencia del río Lagarto, eso es bueno.

Costa de Pájaros es pequeña

Chomes son dos fincas, es uno de los proveedores importantes para el mercado.

AGENDA (Ver imagen).

Antecedentes 1600 hectáreas en Costa Rica.

Propósito (ver imagen) no podemos seguir dependiendo de terceros, debemos de garantizarle al productor que es calidad.

Ubicación del Proyecto La Penca Jicaral.

Se está negociando con don Alejandro Rodríguez, es como de 30 hectáreas, está sembrada de pasto. (Ver Imágenes)

Podemos correr esa hectárea en un lugar adecuada.

Objetivos de los proyectos.

1.Desarrollar un sistema de producción estable .2. Implementar un laboratorio de producción.3. Controlar la calidad de la producción.4. Promover fuentes de empleo en la zona.5. Dar apoyo técnico y capacitación.6. Lograr una oferta de productores y servicios.7. Ofrecer la selección del biotipo apropiado a la finca de producción...

Acta ord. 45-2020

17 de noviembre del 2020

Justificación (ver imagen)

Alcances del proyecto

Desarrollar un sistema de producción estable y autosuficiente. Capacidad de atender las necesidades del mercado local. Control de la calidad de la producción para garantizar el producto. Generar mano de obra. Cronograma de actividades... (Ver imagen)

Ingresar el señor Intendente Municipal al ser las 8:00 p.m

La señora Presidente somete a votación ampliar la sesión. Esta es aprobada 15 minutos de ampliación, aprobado.

Proceso

Arquitectura. (Ver imagen)

Beneficios: Generar empleo, registro y control de cada finca, implementar normas que la semilla no se enferme, capacidad para obtener una demanda actual y al futuro, proceso en laboratorio va a garantizar una buena semilla, negociar con los productores entrenamiento técnico a las fincas, valor del terreno cincuenta millones, valor del proyecto 522 millones de dólares.

Impactos los laboratorios y riesgo. (Ver imagen)

ANEXOS (ver imágenes)

El señor Vives agradece la atención y se retira.

ARTICULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede a leer documento enviado por el señor Gerardo Carranza Rojas, cédula 203480173, solicita audiencia con el fin de tratar el tema relacionado con la falla del canal de agua que se encuentra detrás de varios negocios comerciales. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito Lepanto toma acuerdo.**

Inciso b.

Se procede a leer oficio SM-349-10-2020 enviado por la señora Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal con copia al Concejo Municipal (donde solicita visto bueno, para que se me conceda el trámite de obtener una firma digital, he preguntado a la compañera contadora me indica que el código 5.01.01.2.99.01, si existe contenido para el mismo.) . **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito Lepanto toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer carta enviada por Vianey Casanova Arrieta secretaria, Meybelen Castro Casanova presidente. Donde solicita juramentación del comité de deportes de Cabo Blanco. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso d.

Se procede leer **RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, IMP 032-2020**, presentada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal,

Acta ord. 45-2020

17 de noviembre del 2020

expediente original consta en el departamento de proveeduría) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

ARTICULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay

ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS.

Sr Neftalí Brenes Castro, pregunta que leyó en el grupo que Patricia puso ZMT algo de la Comisión.

Sra. Luz Elena Chavarría responde que era una convocatoria a reunión de comisión de ZMT, pero no nos reunimos. Se mandó propuesta del Plan Regulador para que se analice

Sr Neftalí Brenes pregunta sobre el reglamento de la basura, que abra pasado con eso, sé que estaba trabando en eso. Hago la pregunta para que la señora presidenta pregunte.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

Sr Freddy Fernández manifiesta que le da seguimiento a los proyectos que se han presentado a Puntarenas.

ARTICULO X MOCIONES

MOCIONES N° 1.

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO.

Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 011-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional, y procede en vista que se posee suficiente contenido económico para hacerle frente a la contratación y de esta forma adjudicar la **CONTRACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA NO.2020CD-000028-CP**, denominada: “**contratación de servicios de alimentación para actividad de desarrollo humano local**” al proveedor Restaurante La Josefina cedula jurídica No. 3-101-612403, por un monto de **¢73.500,00** (setenta y tres mil quinientos colones exactos) por actividad.

POR LO TANTO MOCIONO. Para que el Concejo Municipal autorice la contratación de los servicios de alimentación para actividad de desarrollo Humano Local.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal aprueba la autorización de los servicios de alimentación para la actividad de Desarrollo Humano Local.

ARTICULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, IMP 032-2020**, presentada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, (Expediente original consta en el departamento de proveeduría)

Acta ord. 45-2020

17 de noviembre del 2020

Basado en lo anterior el concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 011-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional, y procede en vista que se posee suficiente contenido económico para hacerle frente a la contratación y de esta forma adjudicar la **CONTRACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA NO.2020CD-000028-CP**, denominada: “**contratación de servicios de alimentación para actividad de desarrollo humano local**” al proveedor Restaurante La Josefina cedula jurídica No. 3-101-612403, por un monto de ₡73.500,00 (setenta y tres mil quinientos colones exactos) por actividad.

Tipo de servicio	Descripción	Precio ofertado
Refrigerio servido en el sitio de la actividad	El refrigerio se puede escoger entre las siguientes opciones: Opción 1: Café negro o con leche, aguadulce negra o con leche o refresco de fruta natural de temporada (no pulpas industriales) Dos bocadillos dulces o salados (con un tamaño de 10 cm x 5cm)	₡2.100,00 por cada unidad de refrigerio servido en cada actividad

Las fechas y horarios de los servicios serán el día las siguientes:

Lugar	Dirección exacta	Fecha	Hora
El Golfo de Lepanto	Salón comunal	17/11/2020	17:00 Hora/minutos
Dominicas de Lepanto	Salón comunal	18/11/2020	17:00 Hora/minutos
La Fresca de Lepanto	Salón comunal	19/11/2020	17:00 Hora/minutos
Lepanto	Salón comunal	20/11/2020	17:00 Hora/minutos
Jícaral	Salón Comunal	21/11/2020	17:00 Horas/minutos

Acta ord. 45-2020

17 de noviembre del 2020

Visto el acuerdo en todas sus partes se **APRUEBA DEFINITIVAMENTE**, se aplican los artículos 44 y 45, ambos del código. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

Inciso b

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Vianey Casanova Arrieta secretaria y Meybelen Castro Casanova presidenta del comité de deportes de la comunidad de Cabo Blanco, solicitando juramentación de dicho comité.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, RESPONDER su solicitud e indicarle que este Concejo Municipal no tiene la facultad que lo acredite para juramentar los comités de Deporte Comunal, Cualquier Consulta realizarla a la Intendencia municipal, Notificar a Maybelen Castro (mey02@Yahoo.com) a Intendencia Municipal.

Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

Inciso c

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por el señor Gerardo Carranza Rojas, cédula 203480173, solicita audiencia con el fin de tratar el tema relacionado con la falla del canal de agua que se encuentra detrás de varios negocios comerciales.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, recibir al señor Gerardo Carranza Rojas, en audiencia el día martes 24 de noviembre del 2020, a partir de las 5:00 p.m. en la sala de sesiones. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as)

Inciso d.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-349-10-2020 enviado por la señora katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal con copia al Concejo Municipal (donde le solicita visto bueno, para que se me conceda el trámite de obtener una firma digital y poder realizar las gestiones, he preguntado a la contadora , me indica que en el código 5.01.01.2.99.01, si existe contenido para el mismo.) .

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:20 .pm.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA

.....UL.....